

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: <b>A2019/008014.- SERVICIO DE APOYO ESPECÍFICO CON DESTINO A ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA USUARIO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN</b>
Fecha de la reunión: <b>29 DE JULIO DE 2019</b>
Nº de sesión: <b>A2019/008014-03</b>
Objeto: <b>EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.</b>
Número de acta: <b>3</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.</b>
Centro Directivo promotor del contrato: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
Régimen jurídico: <b>artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación

### **PRESIDENTE**

Juan Ramón Díez Calzada  
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

### **ASESORÍA JURÍDICA**

Teresa Barroso Botrán  
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

María Ángeles Maestro Rodríguez  
Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Educación

### **VOCAL**

María Antonia Blanco González  
Técnico del Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa

### **SECRETARIO**

Roberto Marcos Gómez  
Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El objeto de la reunión es examinar la subsanación de la documentación general aportada por el licitador propuesto como adjudicatario

La UTE integrada por las entidades FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO DE CASTILLA Y LEÓN y la ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACIÓN AUDITIVA DE NIÑOS SORDOS DE BURGOS, fue requerida, de conformidad con el acuerdo de la mesa de contratación de 23 de julio de 2019, para que subsanara las siguientes deficiencias:

- De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la solvencia técnica, deberá identificar quién es el destinatario privado de los servicios que se enumeran en la declaración responsable
- Deberá justificar que efectivamente dispone de los medios que se deben adscribir a la ejecución del contrato. De acuerdo con las cláusulas 2.3 y 13.9 del PCAP, antes de dictarse la adjudicación del contrato el licitador que resulte propuesto adjudicatario tendrá que presentar toda aquella documentación que resulte necesaria para acreditar que dispone efectivamente de los medios descritos con los requisitos señalados.
- Con respecto al IAE, la entidad ARANS-BURGOS, deberá presentar el recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido de este impuesto o una declaración responsable de estar exento de su pago.

Examinada en el día de hoy esta documentación general por la Mesa de contratación, se aprecia es conforme con lo dispuesto en el PCAP. En concreto:

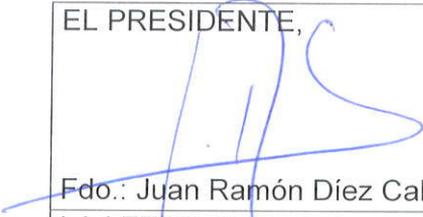
- En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica, la UTE integrada por las entidades FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO DE CASTILLA Y LEÓN y la ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACIÓN AUDITIVA DE NIÑOS SORDOS DE BURGOS, presenta una declaración responsable identificando a la empresa MIRA LO QUE TE DIGO, SLU, como destinataria de los trabajos privados enumerados en esta declaración. Además, aporta dos certificados de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en los que figura que estas dos entidades han prestado correctamente una serie de servicios comprendidos en los tres primeros dígitos del CPV en el que se encuentra clasificado el presente contrato, por importe de 24.008,03 € y 736.850,43 €, respectivamente.
- En relación a la acreditación de la adscripción de medios, la empresa propuesta adjudicataria aporta la documentación necesaria para comprobar la efectiva disposición de los medios exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:
  - Se nombra a una coordinadora, responsable del servicio, que será la interlocutora autorizada ante el responsable educativo. Acredita tener una experiencia mínima de un año en coordinación de recursos humanos o de equipos, mediante una declaración del responsable de la entidad.
  - Aporta una póliza de seguro de responsabilidad civil con las coberturas y características exigidas en la cláusula 2.3 del PCAP
- Con respecto al IAE, presenta una una declaración responsable de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACIÓN AUDITIVA DE NIÑOS SORDOS DE BURGOS, de estar exenta del pago de este impuesto



Por todo ello, por la mesa de contratación, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Considerar que la condición a la que estaba sujeta la propuesta de adjudicación, desaparece.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,  Fdo.: Juan Ramón Díez Calzada.	EL SECRETARIO,  Fdo.: Roberto Marcos Gómez.
LA LETRADA,  Fdo.: Teresa Barroso Botrán.	LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA,  Fdo.: María Ángeles Maestro Rodríguez.
LA VOCAL,  María Antonia Blanco González.	